PAUL MAGLOIRE • HAITÍ

ALFREDO STROESSNER • PARAGUAY

22 DE JULIO

Discurso ante los jefes de Estado de América tras la firma de la «Declaración de Panamá»

ACE BREVES INSTANTES los jefes de Estado de las repúblicas americanas aquí presentes impartimos nuestra aprobación al trascendental instrumento político que nace ya con abolengo histórico como la «Declaración de Panamá». Y esta aprobación unánime de la representación suprema de las soberanas republicas, reunidas en concierto nunca visto sobre la faz del planeta, ha sido otorgada con sencillez solemne, en el mismo rincón humilde que hace ciento treinta años, cual bíblico pesebre, le diera cuna y calor a la creación beatífica de la unidad espiritual de nuestra América.

Ayer lo que brotaba en este augusto recinto era apenas la voz balbuciente de una América recién nacida, de constitución débil e insegura que pugnaba por incorporarse, tremebunda aún ante las torvas amenazas de la Santa Alianza que nublaban sus vastos horizontes. Hoy es la voz firme de una América pujante, resuelta, prepotente, que olvidada ya de los sinsabores de la época colonial, ha acudido dos veces en la hora del paroxismo trágico a salvar al Viejo Mundo cuando tambalean las columnas de su civilización milenaria. Ayer era la América anhelosa de unión, pero todavía confusa y dispersa, sin fronteras definidas, unida tan sólo por la voluntad de ser libre, y que apenas atisbaba, sin apreciar con plenitud, las vastas lontananzas de su futuro esplendoroso. Hoy es la América unida, de recia contextura solidaria, que marcha en el concierto universal en bloque de voluntades y propósitos, y que detiene por unos instantes esa marcha para hacer posada evocadora en

el albergue venerando donde brilló por primera vez la luz trascendental de su destino.

¡Qué contraste, sí, pero al mismo tiempo qué bella y elocuente armonía la que une estos dos encuentros en este rincón privilegiado de la historia... Porque si eran distintas la América de ayer y la de hoy en función de riqueza y poderío, son una misma en la grandeza del ideal que alumbró hace veintiséis lustros este noble convivio y vió nacer en este mismo recinto el prodigio de la solidaridad americana.

Aquí el genio de Bolívar depositó, como en sagrada urna, la gema pura de su ideal americano bañándola de iluminadas profecías. Y si hoy podemos ufanarnos de avances extraordinarios en la realización de ese ideal, debemos reconocer con lealtad sólo igualada por nuestra admiración al genio visionario, que la creación de Panamá fue la anunciación perfecta del programa funcional que hoy rige nuestra vida hemisférica.

«Nada interesa tanto —decía Bolívar a sus plenipotenciarios en las instrucciones preparatorias del Congreso de Panamá— como la formación de una liga verdaderamente americana». Y añadía con profética clarividencia: «La confederación proyectada no debe fundarse únicamente en el principio de una alianza defensiva y ofensiva ordinaria; debe, en cambio, ser más estrecha que la que se ha formado recientemente en Europa contra la libertad de los pueblos...». «Es necesario que la nuestra sea una sociedad de naciones hermanas...».

«Es indispensable —agregaba— poner desde ahora los cimientos de un cuerpo anfictiónico o asamblea de plenipotenciarios que dé impulso a los intereses comunes de los estados americanos, que dirima las discordias que pueden suscitarse en lo venidero entre pueblos que tienen unas mismas costumbres y unas mismas habitudes, pero que por falta de una institución tan santa pueden quizás encender las guerras funestas que han asolado a otras regiones menos afortunadas».

Es el mismo pensamiento que ya, desde 1822, Bolívar expresaba a O'Higgins cuando, lleno de gloria, no quería detenerse ante la grati-

ficación transitoria de los triunfos militares. «Hemos expulsado —le decía— a nuestros opresores, roto las tablas de sus leyes tiránicas y fundado instituciones legítimas: mas todavía nos falta el fundamento del pacto social que debe formar de este mundo una nación de repúblicas...». Y añadía ya en el climax de la emoción iluminada: «¿Quién resistiría a la América reunida de corazón, sumisa a una ley y guiada por la antorcha de la libertad?».

Pero Bolívar no se detuvo en la esfera del ideal dejándose enervar por los deslumbramientos de la teoría. Si bien tenía, como dijo de él César Cantú «el corazón ardiente y convencido de los apóstoles», poseía también el dinamismo enérgico del guerrero unido al realismo cauteloso del estadista. Por eso, cuando se acerca la hora del Congreso de Panamá, advierte que el ideal de la integración política del continente debe atravesar las etapas de moderación que las circunstancias imponen. Y en la invitación que formula a los gobiernos de América propone, con frases que todavía son hoy decálogo de nuestro admirable sistema americano, «una asamblea de plenipotenciarios de cada estado que nos sirva de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de los tratados públicos, cuando ocurran dificultades, y de conciliador, en fin, de nuestras diferencias».

Fruto de esa madura concepción fue ese tratado de «unión, liga y confederación perpetua», aprobado unánimemente en el Congreso de Panamá el 15 de julio de 1826. Sus cláusulas son todavía las bases esenciales de nuestra solidaridad. Allí están los principios cardinales del Derecho Internacional americano que por trece decenios hemos venido presentando al mundo con legítimo orgullo, cuando la vieja Europa aún no soñaba con tan elevadas concepciones. Allí está la doctrina condenatoria de la conquista. Allí nuestro solemne compromiso de arreglar pacíficamente nuestros conflictos; nuestro voto por la conservación de la integridad de América protegida por todos contra la agresión extracontinental, protegida dentro de sí misma por normas de convi-

vencia recíproca que acusan una cultura superior a la que podían ofrecernos las fuentes milenarias de la civilización occidental.

Y no sólo es ese tratado de Panamá acabado modelo de liga americana. Modelo fue también de los organismos universales porque en él bebió Woodrow Wilson enseñanzas cardinales para su Liga de Naciones de Versalles, haciéndole decir a un insigne tratadista francés que «el pacto de la Sociedad de las Naciones no es sino la aplicación al mundo entero de las doctrinas de Simón Bolívar». La actual Carta de San Francisco descansa sobre esas pautas esenciales de convivencia internacional y el propio mecanismo de la organización mundial repite, con las adjetivas alteraciones necesarias, la básica estructura de ese insigne tratado de «unión, liga y confederación perpetua» de 1826.

Justo motivo tiene, por tanto, nuestra América para erguirse hoy, ufana, ante la admiración del orbe, levantada con orgullo la bandera majestuosa de la solidaridad americana. Y justo motivo tiene también esa América para congregarse hoy, en esta cita evocadora de su historia, a rendir un tributo de admiración y gratitud a quien fue precursor, orientador y supremo artífice de su fraternidad inmarcesible. Y es noble, leal y obligante, por lo tanto, la iniciativa que tomó al convocar esta cita, la Organización de Estados Americanos, hoy aquí de cuerpo presente, cual si quisiera que el genio inmortal del Libertador contemplara en carne viva la realización de su obra. Y elevando hasta lo sublime la sentida emoción del homenaje la cita culmina con la presencia de la mayoría de los jefes de Estado de nuestra América, como para darle expresión máxima a la verdad funcional de su doctrina y decirle, en póstumo alivio, al hijo epónimo del Ávila que «no aró en el mar» como pensaba en las aciagas horas en que sufría lo que Rodó llamara «la trágica expiración de la grandeza».

A veintiséis lustros del Congreso Anfictiónico de Panamá conviene que nos detengamos, siquiera por breve tiempo, a ponderar la constructiva evolución del ideario americano.

El resultado debe enorgullecernos. El panamericanismo que nació en este recinto se ha nutrido de enjundia doctrina, de fuerza funcional, de afán constante de superación. Hemos desarrollado un derecho propio que regla nuestra convivencia americana con normas que son modelo de conducta universal. Hemos estrechado los vínculos de nuestra unidad geográfica e ideológica sin destruir la independencia de nuestros pueblos, sin intromisiones lesivas a la soberanía nacional, respetando siempre la igualdad de los estados, grandes o pequeños. Hemos solidificado nuestra unidad política haciendo de la América una sola ante el peligro, una sola en la defensa y una sola frente a los conflictos internos capaces de alterar la paz fraterna de nuestra gran familia americana.

Lo que nos falta ahora es el avance dentro de la próxima etapa, natural y lógica, de nuestra solidaridad. Debemos hacer también a nuestra América una sola en la vida misma de la paz, una sola en el empeño común por fortalecer nuestra estructura económica y social para que quede así garantizada de modo perdurable la vida digna y libre de todos los hermanos del hemisferio.

Las justas y crecientes aspiraciones de nuestros pueblos y la complejidad de los peligros que se ciernen sobre nuestras instituciones fundamentales, hacen que hoy, más que nunca, digamos con Bolívar que «no basta una alianza defensiva y ofensiva».

No basta hoy día ni la estabilidad de las fronteras, ni el respeto a la soberanía, ni el culto sostenido de la libertad. Ni esa libertad, ni esa soberanía, ni esas fronteras intocables, podrán subsistir permanentemente bañadas por la luz de nuestra antorcha democrática, si toda la América no se concentra en sí misma, y auscultando su propio ser, saca de su rica entraña el filón prodigioso que ha de llevar pan, salud, vida y anhelo de superación al hombre de América.

Por eso proclamamos hoy en esta histórica declaración de Panamá que la plena realización del destino de América es inseparable del desenvolvimiento económico y social de sus pueblos y por lo tanto hace

necesaria la intensificación de los esfuerzos nacionales y de cooperación interamericana para procurar la solución de los problemas económicos y elevar las condiciones de vida en el continente.

Es indispensable el logro de un propicio ambiente económico y social para que pueda fructificar, en florecer perenne, la fecunda simiente de la unidad americana. Debe preocuparnos como problema común la inestabilidad de nuestros mercados; la necesidad de colaboración financiera y técnica, especialmente en favor de las colectividades menos desarrolladas; la adecuada estructuración de nuestra economía; y en lo social y cultural debe preocuparnos en común el aseguramiento de salarios equitativos y de condiciones de trabajo que garanticen al obrero un nivel de vida elevado y digno; el aseguramiento de condiciones sanitarias adecuadas y de asistencia médica generalizada; la reducción del analfabetismo y la intensificación del esfuerzo educativo que extirpe la ignorancia, enaltezca nuestra cultura y nos haga dignos de nuestros derechos y plenamente conscientes de nuestros deberes. Esa base sólida de cooperación económica y social logrará que nuestro admirable sistema interamericano se yerga sobre cimientos de firmeza perdurable. Nos tendrá siempre listos y capaces para resistir los embates de las tormentas exteriores y también para combatir eficazmente a quienes, desde adentro, pretendan socavar con pica artera las columnas de nuestra estructura solidaria.

Y así firmes, compactos, indestructibles, podremos repetir la ufana expresión de Bolívar: «¿Quién podrá detener a nuestra América?». Al contrario, ¡será entonces nuestra América la que no querrá detenerse! Porque con el mismo gesto pródigo con que ha servido al orbe entero en sus horas aciagas, acudirá, solícita, y plena ya para la acción fecunda, a derramar sobre el universo la luz de sus doctrinas fraternales.

¿Y por qué no vislumbrar desde ahora tan excelso destino? Si fuimos precursores del noble ideal de la liga práctica de las naciones, ¿por qué no hemos de serlo también en la misión más trascendental de formar

una conciencia universal regida por el supremo anhelo del bienestar de la humanidad? ¿No es acaso esta misma reunión sin paralelo de la mayoría de los jefes de Estado de todo un continente la vívida expresión de ese anhelo de los pueblos de buscarse y estrecharse más aún, palpando en el nivel más alto sus necesidades y problemas, sus realidades y sus aspiraciones? ¿No es este un precedente de incalculable proyección histórica, precursor de una era en que los jefes de las naciones estudien y discutan al calor común de la mesa fraterna sus demandas y aflicciones para tratar de lograr, con sencillez y buena fe, el ajuste de sus diferendos, la asistencia mutua de sus penas y la consolidación de sus afinidades espirituales?

Las fuerzas incontenibles de la historia, moviéndose dentro de un mundo cada vez más angosto y cada vez más expuesto a peligros comunes, nos llevan gradualmente hacia la integración de todas las razas, de todos los credos, de todas las culturas engarzadas por una conciencia universal que extirpe de todas las almas la sed de codicia, la avaricia del egoísmo, la injusticia del despotismo, la ignominia de la opresión.

Hay grandes fuerzas que todavía nos separan de ese excelso ideal. Pero yo me siento convencido de que este gesto histórico de hoy, si bien parece responder tan sólo a una exclusiva aspiración de nuestra América, es en sí mismo una avanzada hacia el más vasto concierto de los gobernantes del orbe en busca de la clave filosofal que asegure la paz permanente a todos los hombres de la tierra. Y me siento seguro también de que cuando llegue a cumplirse tan sublime anhelo, a través de decenios o centurias, los hombres de esa feliz humanidad que se delegan a enjuiciar el proceso que los condujo a tan excelsa cumbre, tendrán que reconocer con admiración y gratitud la magnífica obra de nuestra América. De una América que, si quiso consolidar con plenitud su unidad espiritual e ideológica, fue para verterla luego como torrente luminoso sobre las tinieblas y dolores de toda la humanidad.

DECLARACIÓN DE PANAMÁ

LOS PRESIDENTES DE LAS repúblicas americanas, al conmemorar en la noble ciudad de Panamá la Asamblea de Plenipotenciarios de los Estados Americanos, reunida en 1826 por convocatoria del Libertador Simón Bolívar, que constituyó la primera manifestación colectiva del panamericanismo; y reconociendo la validez perenne de los ideales que animaron a los precursores de la solidaridad americana, suscribimos la siguiente declaración:

1. El destino de América es desarrollar una civilización que haga reales y efectivos el concepto de la libertad humana, el principio de que el Estado existe para servir y no para dominar al hombre, el anhelo de que la humanidad alcance niveles superiores en su evolución espiritual y material y el postulado de que todas las naciones pueden vivir en paz y con dignidad.

2. La plena realización del destino de América es inseparable del desenvolvimiento económico y social de sus pueblos, y por lo tanto, hace necesaria la intensificación de los esfuerzos nacionales y de cooperación interamericana, para procurar la solución de los problemas económicos y elevar las condiciones de vida en el continente.

3. El éxito de la Organización de los Estados Americanos, garantía de paz entre los estados miembros y de seguridad para el continente, demuestra también lo que puede obtener en los distintos aspectos de la vida internacional una leal cooperación entre naciones soberanas, y nos inspira la decisión de robustecer los organismos interamericanos y sus actividades.

4. En un mundo en que la dignidad de la persona, sus derechos fundamentales y los valores espirituales de la humanidad están grave-

mente amenazados por fuerzas totalitarias, ajenas a la tradición de nuestros pueblos y a sus instituciones, América mantiene el designio supremo de su historia: ser baluarte de la libertad del hombre y de la independencia de las naciones.

5. América unida, fuerte y generosa, no sólo ha de promover el bienestar del continente, sino que habrá de contribuir a lograr para el mundo los beneficios de una paz fundada en la justicia y en la libertad, que permita a todos los pueblos, sin distinción de raza o credo, trabajar con honor y fe en el porvenir.

Suscrita en la ciudad de Panamá el veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

PEDRO EUGENIO ARAMBURU • ARGENTINA

HERNÁN SILES SUAZO • BOLIVIA

JUSCELINO KUBITSCHEK DE OLIVEIRA • BRASIL

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO • CHILE

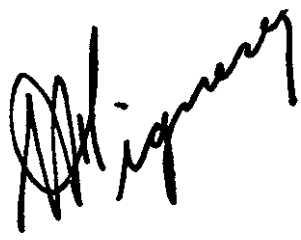

JOSÉ FIGUERES FERRER • COSTA RICA

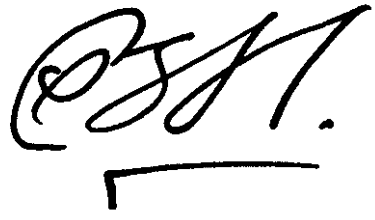

FULGENCIO BATISTA Y ZALDÍVAR • CUBA

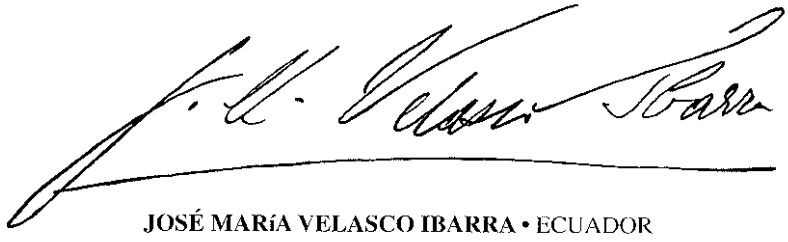

JOSÉ MARíA VELASCO IBARRA • ECUADOR

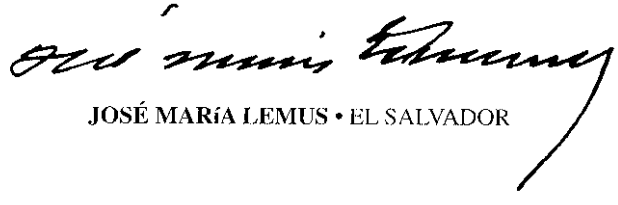

JOSÉ MARíA LEMUS • EL SALVADOR

DWIGHT D. EISENHOWER • ESTADOS UNIDOS

CARLOS CASTILLO ARMAS • GUATEMALA

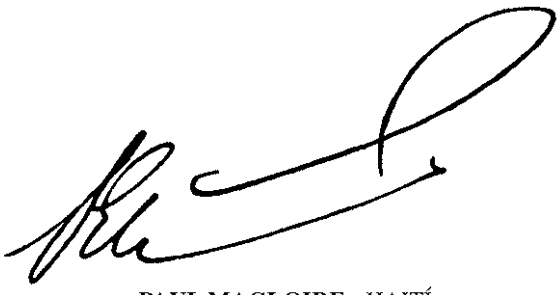

PAUL MAGLOIRE • HAITÍ

ALDOLFO RUÍZ CORTINES • MEXICO

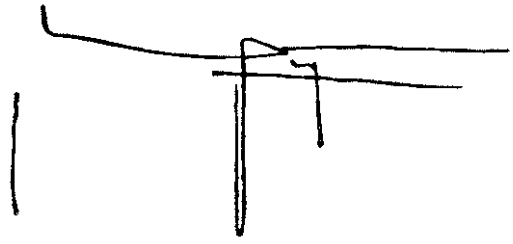

ALFREDO STROESSNER • PARAGUAY

MANUEL PRADO Y UGARTECHE • PERÚ

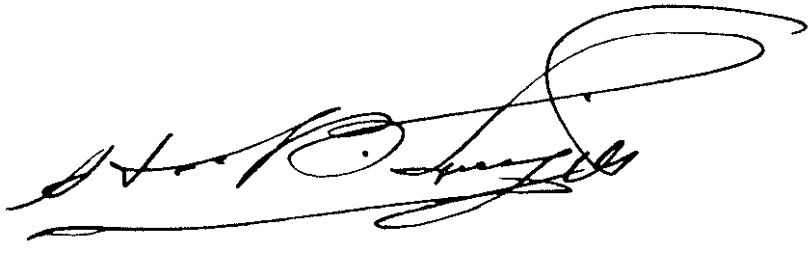

HÉCTOR TRUJILLO MOLINA • REPÚBLICA DOMINICANA

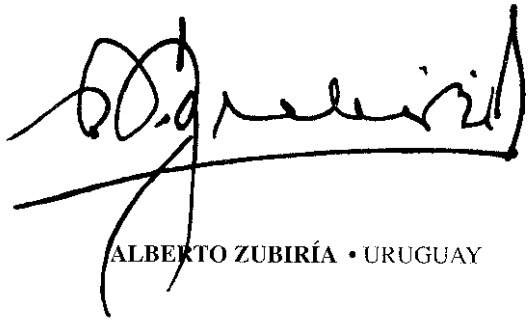

ALBERTO ZUBIRÍA • URUGUAY

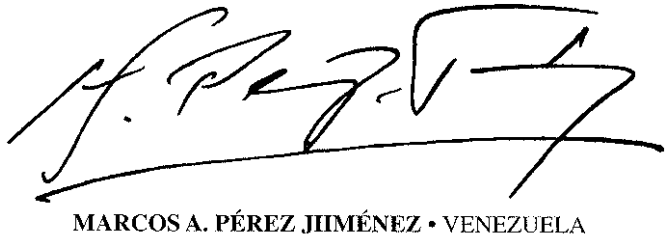

MARCOS A. PÉREZ JIMÉNEZ • VENEZUELA

25 DE JULIO

Declaración al término de la reunión de mandatarios del continente

EN MOMENTOS EN QUE abandona el territorio nacional el último de los jefes de Estado americanos que honraron a nuestro país concurriendo a los actos conmemorativos del Congreso de Panamá de 1826, quiero manifestar mi gratitud y complacencia por la cooperación sin precedentes que, de todos los sectores de la ciudadanía, ha recibido el Gobierno a fin de que en estas circunstancias la nación panameña llenara honrosamente su cometido.

Deseo ante todo hacer público reconocimiento, por una parte, del gran acierto y empeño patriótico que con motivo del magno acontecimiento ha demostrado su excelencia don Alberto A. Boyd, como ministro de Relaciones Exteriores y como presidente de la Comisión Organizadora de los actos conmemorativos del Congreso de Panamá de 1826; por otra parte, de la eficaz y brillante labor realizada por los demás miembros de dicha comisión, doctor Octavio Fábrega, coronel Bolívar Vallarino, don Samuel Lewis, licenciado Miguel J. Moreno Jr., ingeniero Horacio Clare Jr., y don Augusto S. Boyd Jr.

En su importante labor no escatimaron ningún esfuerzo para que, en esta hora de prueba, la patria cumpliera brillantemente sus compromisos. En las páginas de los *Anales de la República* quedará la constancia de tan valiosa actuación.

Encomio alto merecen también, por la parte importantísima que han tenido en el éxito de los sucesos trascendentales recientes, el señor jefe del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, licenciado

HONORABLES DIPUTADOS: Al iniciar vuestro primer período de sesiones ordinarias, os presento un cordial saludo y, al mismo tiempo, os manifiesto mis fervientes anhelos por el éxito de vuestras labores legislativa que sin duda alguna será de positivo beneficio para la República.

Habéis escalado vuestra elevada posición por la manifiesta voluntad del pueblo panameño, y estoy seguro de que sabréis corresponder debidamente a la confianza en vos depositada, atendiendo a sus necesidades e interpretando fielmente sus aspiraciones.

Acatando el mandato constitucional, os presento el siguiente Mensaje sobre los asuntos de la Administración. Por su lectura, os daréis cuenta cabal de que, en el lapso a que él se contrae, así como durante los veinte meses y días en que he regentado los destinos de la nación, he inspirado todos mis actos en el firme ideal de procurar el bienestar de todos mis conciudadanos y el progreso integral del país. En esta tarea en que he estado empeñado he puesto todo mi entusiasmo y toda mi fe patriótica. Estimo que, paso a paso, la República progresa y se desarrolla y que cumple así el feliz destino que para ella concibieron nuestros próceres.

Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

El trabajo constituye, indudablemente, la función creadora más elevada del hombre. Nuestros constituyentes y legisladores no descuidaron su importancia y de allí que sentaran normas con respecto a él en el título III, capítulo 3° de nuestra Constitución Nacional, en el Código de Trabajo y en otras leyes complementarias.

En el último año y previo los necesarios ajustes presupuestarios, se ampliaron las labores en el Departamento de Trabajo. A determinados

inspectores se les señaló la tarea de constatar realmente la verdad de las afirmaciones de las partes en lo relativo a los conflictos particulares, con la finalidad de informar debidamente al inspector general y situarlo en condiciones de tramitar debidamente las diligencias conciliatorias del caso. Otros, tuvieron a su cargo la inspección de locales comerciales e industriales, a fin de establecer si se daba cumplimiento a la colocación del 75% de empleados panameños y si sus planillas de pago alcanzaban el 75% de lo invertido en el renglón de salarios que establece la ley. Y otros, en fin, se interesaban en el movimiento de los gremios y sindicatos para procurar que su funcionamiento se llevara a cabo dentro de las normas establecidas en el Código de Trabajo.

Es de observar que en nuestro medio, los códigos y leyes de carácter social han precedido a la organización y funcionamiento de las masas obreras. Estas han actuado esporádicamente. Es preciso, la formación de sindicatos realmente compenetrados de sus fines y con clara conciencia de sus responsabilidades. Cuando se advierte armoniosa relación política y económica entre el Estado y los sindicatos así formados, se facilita grandemente la solución de los conflictos y se tienden entonces medidas de franca cooperación. Tal vez así, serían los propios obreros quienes estarían en mejores condiciones para prestar ayuda eficaz al Gobierno en cuanto a los problemas relativos al desempleo y a la fijación del salario mínimo.

El Código de Trabajo constituye la conquista social de mayor alcance obtenida por la masa obrera nacional en cincuenta años de nuestra vida republicana. Precisa de algunas reformas, pero conceptúo que ellas deben ser dirigidas por expertos o profesionales de la Organización Internacional del Trabajo, teniendo en cuenta las realidades de nuestro medio y evitando así las improvisaciones, más inaceptables aún cuando se trata de cuestiones que afectan las relaciones entre el capital y el trabajo.

Por la previsión social debe entenderse el despliegue de todo esfuerzo o actividad que tienda a colocar al hombre a salvo de los

infortunios ocasionados por diversas circunstancias y, con ello, el no poder obtener los medios de subsistencia no solo para él sino también para los suyos. Esta misión la cumple principalmente entre nosotros la Caja de Seguro Social.

No obstante, la Administración, por medio del Ministerio de Previsión Social, desarrolla también meritorias funciones de asistencia pública. Durante el presente año se ha organizado el Servicio Psicológico, se ha procedido a la reorganización del Centro Vocacional «Justo Arosemena», del Preventorio de Penonomé, a la ampliación del servicio institucional y a la iniciación del Servicio de Colocación Familiar. El primero de los servicios indicados tiene por objeto orientar mejor al trabajador social en el desempeño de sus funciones y esta finalidad se ha obtenido en forma apreciable. Lo mismo ha ocurrido con los otros organismos señalados, a los cuales debe agregarse el Servicio de Colocación de Niños en Hogares Sustitutos. En esta última labor le corresponde gran parte a la comunidad, especialmente al sector de la misma que dispone de medios y carece de familia propia.

La salud pública constituye una de las necesidades a que el Estado está obligado a atender con diligencia y esmero. En nuestro país, el Constituyente proveyó medidas al respecto en el artículo 92 de la Constitución Nacional, que luego desarrolló el Código Sanitario.

La Dirección General de Salud Pública y el Consejo del ramo vienen garantizando en forma eficiente los servicios de esta índole que prestan a la nación.

El servicio sanitario de las ciudades de Panamá y Colón el cual, en virtud de tratado público, estaba antes controlado por jurisdicción extraña, se ha manejado eficazmente y con justa comprensión de su importancia por la autoridad panameña.

Las labores concernientes a la medicina preventiva y curativa no han sido descuidadas por el Departamento de Salud Pública. La campaña antituberculosa, antimalárica y antiamarílica, así como otras de tipo

epidémico han sido efectivas y se han reducido sensiblemente los estragos ocasionados por estas enfermedades.

El Consejo Nacional de Salud Pública cumple, en la esfera de sus atribuciones, con lo que señala la Constitución, el Código Sanitario y demás leyes y reglamentos pertinentes. Otorga permisos para el ejercicio de la medicina en el territorio nacional, investiga los casos de su competencia e impone las debidas sanciones, prescribe los requisitos mínimos para el funcionamiento de clínicas y hospitales particulares, constriñe a las farmacias a la designación de sus respectivos regentes, y desarrolla, además, otras múltiples labores con tino recomendable.

La junta asesora, que la integran todos los jefes de servicio del departamento y representantes de agencias internacionales, es una Institución de gran valor científico que ha prestado al país numerosos e invaluables servicios.

Las divisiones de administración, sanidad, educación sanitaria, nutrición y de farmacia, drogas y alimentos han desarrollado sus actividades en forma encomiable. El proyecto de educación nutricional que funciona actualmente en Chitré, auspiciado por los ministerios de Agricultura, Educación y Salud Pública, constituye una demostración de la labor e interés conjuntos de tres ramos de la Administración por solucionar el problema de la desnutrición.

La División de Hospitales ha incorporado a su haber el de San Juan de Dios, en la provincia de Los Santos. Se ha terminado la construcción de un anexo antituberculoso en el hospital Amador Guerrero de Colón. Se preparan dos edificios para dementes tuberculosos en el hospital Psiquiátrico. Con la colaboración del Club Interamericano de Mujeres, se está terminando ya la construcción de un pabellón de psiquiatría infantil. En el hospital Santo Tomás se ha construido un nuevo edificio de maternidad con capacidad para ciento ochenta camas. Y, mediante la Ley Nº 3 de 16 de enero, se han establecido categorías y sueldos para el cuerpo médico, incrementando también los de las enfermeras.

El Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, además de los proyectos en curso de realización iniciados desde años atrás, acordó este año la construcción de una cuarentena para animales pequeños en las ciudades de Panamá y Colón. También brinda ayuda en la mantención de los servicios de sanidad en las dos ciudades terminales del canal y adiestramiento e intercambio de técnicos y asesoramiento en la organización y asistencia de hospitales. Conjuntamente con el Gobierno, este servicio ha otorgado durante el año quince becas de especialización en Ingeniería Sanitaria, Bienestar Social, Administración de Hospitales y Estadísticas Vitales.

La Organización Mundial de la Salud ha otorgado, asimismo, veinticinco becas. También han prestado valiosa cooperación en lo referente a la salud pública, la cual obliga al reconocimiento de la Administración, las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Cooperativa Americana de Remesas para el Exterior (CARE) y la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP).

Las Naciones Unidas han colaborado con nosotros en el desarrollo del programa general de Salud Pública y ha proporcionado asesoría, utilizando personal internacional asignado a Panamá y de la oficina de la Zona III. También, ha cooperado con técnicos nacionales en los estudios preliminares y preparatorios del Programa de Erradicación de la Malaria.

La UNICEF no ha escatimado su ayuda en lo tocante al Programa de Alimentación Suplementaria y, como parte del convenio tripartita concertado al efecto, contribuirá, de la misma manera, con parte del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia.

La CARE ha ido aumentando su cooperación en lo referente a suministro de alimentos para los débiles físicos y mentales del país.

El ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública os dará cuenta en forma más puntualizada y completa de la labor de la Administración que presido en lo tocante a este importante ramo.

Educación Nacional

El presente Gobierno ha llevado a cabo realizaciones en el campo de la educación nacional dignas de ser señaladas. En primer lugar, propuso y logró reformas a la Ley Orgánica de Educación, encaminadas a robustecer el organismo de selección del personal docente de nuestras escuelas, a extender los beneficios del escogimiento por concurso al personal administrativo del Ministerio de Educación y a mejorar, en general, el funcionamiento de nuestro sistema educativo. En forma definitiva, fue desechada la práctica inconveniente de trasladar maestros y profesores durante el curso del año lectivo.

Se ha procedido a la creación de una comisión de textos que, al adoptar obras didácticas nacionales como textos oficiales, ofrecerá verdaderos estímulos, tal como los prevé el artículo 83 de la Constitución Nacional. Por otra parte, se evitará así el uso en nuestras escuelas de libros de enseñanza extraños a nuestra realidad.

La creciente matrícula motivó la apertura de un apreciable número de escuelas primarias, así como el aumento de maestros en más de trescientas unidades. Fueron inaugurados tres nuevos primeros ciclos en las escuelas secundarias y designados, asimismo, alrededor de cien nuevos profesores.

El Departamento Técnico del Ministerio de Educación viene discutiendo con profesores, inspectores, directores y maestros un proyecto de reforma al programa de estudios vigente, el cual se pondrá en práctica el próximo año escolar. No se descuida, pues, la orientación teórica y práctica de la escuela.

La Administración ha contratado los servicios del doctor Ismael Rodríguez Bou, profesional de amplios conocimientos y de experiencia en el campo de la educación, a fin de que lleve a cabo un análisis crítico de nuestro sistema educativo, con el objeto de proveer a su mejoramiento. Este profesional acaba de rendir su informe al Ministerio de Educación.

El ministro del ramo os precisará en su Memoria los esfuerzos desplegados por el actual Gobierno en pro de la superación de la educación nacional en sus distintas gradaciones.

Hacienda y Tesoro

La Administración, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, ha laborado intensamente en lo relativo a salvaguardar los intereses del Tesoro Público.

Los infractores de la ley, los que han pretendido burlar las distintas disposiciones reguladoras del ramo fiscal han sido sancionados debidamente conforme a los preceptos legales pertinentes. La faena ha sido tenaz, pero los resultados obtenidos deben considerarse satisfactorios.

En virtud del Tratado de Mutuo Entendimiento y Cooperación celebrado entre la República de Panamá y los Estados Unidos de Norteamérica y del Memorando de Entendimientos Acordados, nuestra República está en la obligación de devolver el 75% de los impuestos de importación pagados por los introductores por bebidas alcohólicas vendidas a la Zona del Canal, y además, el 75% de las sumas pagadas al Tesoro Nacional en concepto de producción de licores nacionales vendidos en dicha zona.

Como consecuencia del convenio indicado, la Administración expidió el Decreto N° 232, de fecha 15 de noviembre de 1955, cuyas normas hacen viable el compromiso contraído.

Sin embargo, se han dado casos de contrabandos de licores de los así vendidos a la Zona del Canal y es de esperarse una mayor cooperación de las autoridades zoneitas con las autoridades panameñas encargadas de hacer efectivo el cumplimiento de las leyes fiscales.

El casino instalado en el hotel *El Panamá* ha reportado apreciable beneficio rentístico al cumplirse su primer año de funcionamiento.

Elementos panameños idóneos prestan sus servicios en forma eficiente en el casino. Por lo demás, el propio hotel se ha beneficiado grandemente con las operaciones de aquel.

El 14 de julio del año en curso fue debidamente inaugurado el hipódromo «Presidente Remón». Hoy, funciona normalmente, si bien restan aún por llevar a cabo algunas reparaciones indispensables para su eficaz conservación y mantenimiento.

El Ministerio de Hacienda y Tesoro ha venido atendiendo debidamente todas las solicitudes de exoneración que las personas naturales y jurídicas presentan con base en contratos que tienen por fundamento el Decreto Ley N° 12 de 10 de mayo de 1950 y otras disposiciones legales.

Las exoneraciones vienen siendo concedidas previo el lleno de determinadas formalidades establecidas mediante el Decreto N° 191, de 15 de enero de 1953. No obstante, se impone la creación de una entidad o sección técnica, dependiente del Ministerio de Hacienda y Tesoro, que estudie y analice en forma más completa todas las solicitudes de exoneración, a fin de determinar si las mismas se justifican a la luz de los contratos que las amparan, de las necesidades de las empresas y de los intereses del Tesoro Nacional.

El crédito de la administración se ha cimentado y fortalecido poniéndolo así en evidencia la gran demanda de bonos del Estado por parte de los particulares que buscan un modo seguro de inversión de su dinero.

El Presupuesto de Rentas y Gastos ha sido presentado a la consideración de la Cámara dentro del plazo que señala la Constitución Nacional.

La Administración lleva a cabo, en forma ordenada, la revisión catastral por medio de la comisión creada al efecto. Oficinas para tal fin han sido instaladas en las provincias de Panamá, Colón, Chiriquí y Veraguas y cuya labor hasta el presente está rindiendo magníficos

resultados. Cuando los trabajos de la Comisión Catastral abarquen todo el territorio nacional, asignando valores justos a todas las propiedades, se obtendrá para el Tesoro Nacional una poderosa fuente de ingresos fiscales.

La Administración General de Rentas Internas, así como las demás dependencias del Ministerio de Hacienda y Tesoro, han procedido estrictamente en la prestación de sus servicios conforme a los respectivos reglamentos.

Las recaudaciones han sido realizadas en forma inflexible y sin discriminaciones odiosas. En la Administración General de Rentas Internas se hace necesario el aumento del personal a fin de dar mayor apoyo al alcance de los fines que cumple este importante departamento.

El Certificado de Paz y Salvo creado por la Ley N° 2 de 1953, ha contribuido grandemente a dar incremento a las recaudaciones. Este se ha exigido de un modo uniforme a toda persona que, conforme a la ley, haya estado obligada a su obtención y presentación.

Las recaudaciones consulares durante el año comprendido de junio de 1955 a mayo de 1956 acusan un aumento de B/438.135,45 comparadas con las mismas del período de junio de 1951 a mayo de 1952. Se han corregido no pocas deficiencias que antes prevalecían con respecto a esta tributación, mediante la vigilancia y eficaz supervisión ejercida por el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

El volumen de negocios en la Zona Libre de Colón revela notorio aumento. Podemos consignar que en 28 meses salieron mercaderías de esta Zona por valor de B/.73.202.977 y con un peso de 34.086 kilos.

Por decreto ley reciente dictado por el Órgano Ejecutivo, conjuntamente por la Comisión Legislativa Permanente, se expidió el nuevo arancel de importación.

La Comisión de Aranceles fue creada mediante el Decreto Ley N° 6 de 11 de abril de 1953. Fue a su vez constituida por los señores Marcos G. de Obaldía, como representante del Ministerio de Hacienda y Tesoro

y quien actuó de presidente de la misma; por don Eduardo McCullough, subcontralor general de la República, en representación de la Contraloría; por los señores Ricardo Marciacq, Eloy Alfaro y Petronilo Alonso, en representación del comercio; los señores Bey Mario Arosemena y Jorge M. Arias, en representación de la industria nacional; y por el señor Gabriel Obarrio en su calidad de experto en estadística.

En su importante trabajo, la Comisión de Aranceles transfirió los numerales actuales a la clasificación uniforme, utilizando para ello la guía confeccionada por la Dirección de Estadística y Censo.

Esta clasificación uniforme para el Comercio Internacional fue a su vez confeccionada por el Instituto Interamericano de Estadística para el uso de las Naciones Unidas. Además, se obtuvieron los consejos de la Oficina de la Comisión Económica para la América Latina, con sede en México, y también del Instituto Interamericano de Estadística.

La Comisión invitó a sus deliberaciones a no pocos industriales y comerciantes de Panamá, a fin de que expusieran sus opiniones en relación con la expedición del nuevo arancel de importación. También, el Consejo Nacional de Economía le introdujo enmiendas al proyecto. Es de esperarse que el nuevo arancel ocasione apreciables entradas al Tesoro Nacional.

La Administración ha establecido un nuevo sistema tendiente a abreviar en lo posible la liquidación del impuesto de importación.

Al efecto, los corredores de aduana, al par que confeccionan la declaración de las mercaderías conforme a los documentos de embarque, al mismo tiempo hacen la liquidación de los impuestos, de modo que los liquidadores tan solo verifican la exactitud y corrección de las citadas declaraciones-liquidaciones. La rapidez y prontitud que es característica propia de las actividades comerciales ha encontrado así una eficaz cooperación con la medida apuntada.

La honorable Cámara expidió la Ley N° 8 de 27 de enero de 1956, mediante la cual se aprueba el Código Fiscal de la República.

Este compendio de normas legales ha entrado ya en vigencia. Consta el Nuevo Código de siete libros distribuidos en la siguiente forma: De los bienes nacionales; De los servicios nacionales; Del régimen aduanero; Impuesto y rentas; De la administración y fiscalización del Tesoro Nacional; De la moneda nacional; De los procedimientos administrativos en materia fiscal.

El nuevo Código Fiscal abarca las distintas leyes y disposiciones fiscales que permanecían dispersas y que derogaron y modificaron algunas normas contenidas en el anterior. Su expedición será de eficaz ayuda para todos los que tengan que ver en asuntos relacionados con el ramo fiscal.

En lo referente al Consejo de Economía Nacional, presento a la honorable Cámara, como anexo a este mensaje, el informe anual que esta entidad ha enviado al Órgano Ejecutivo en cumplimiento de lo señalado en el artículo 11 del Decreto Ley N° 4, de 2 de junio de 1955.

Las entidades autónomas del Estado os presentarán asimismo, conforme lo establece la Constitución o la ley, informes de sus actividades. Entre ellas, la Contraloría General que os dará cuenta de todo lo relacionado con el ramo fiscal y cuyo movimiento ha influido grandemente en la labor de mejor prestación de servicios públicos en que patrióticamente ha estado empeñada la Administración que presido.

Agricultura, Comercio e Industrias

La Administración ha procurado impulsar en forma intensa las actividades del Instituto Nacional de Agricultura. El interés de los agricultores y ganaderos por las prácticas y enseñanzas saludables de esta institución, se puso de manifiesto recientemente en el día de la visita —5 de agosto del presente año— cuando pudieron percatarse de los adelantos conquistados que redundan en positivo beneficio para la economía rural.

Veintitrés graduandos obtuvieron en febrero de 1956 sus títulos de bachilleres agropecuarios.

La investigación agrícola se ha centralizado principalmente en las cosechas de más importancia en Panamá como son las del maíz, arroz, frijoles, tomates, café, etc.

El Departamento de Industria Animal ha procedido a la instalación de un laboratorio de análisis de las raciones alimenticias para animales. Se han llevado a cabo experimentaciones sobre concentrados para la elaboración de alimentos para ganado lechero, con la utilización de productos nutritivos obtenidos en Panamá.

En el Instituto Nacional de Agricultura se han realizado importantes mejoras como la construcción de una lechería moderna, debidamente planeada por el Departamento de Ingeniería Agrícola. Servirá ella de modelo para los ganaderos del país. El edificio de Agronomía fue objeto de reconstrucción y se ha levantado además, un laboratorio para labores de fitopatología y entomología el cual está debidamente equipado. También se ha construido un matadero moderno para una mejor higiene y efectividad en el sacrificio de animales.

La difusión de los resultados obtenidos de experimentos e investigaciones científicas para el eficaz desarrollo agrícola y pecuario y mejoramiento de las condiciones de vida del hogar campesino, ha sido debidamente realizada por el Departamento de Divulgación Agrícola. Los clubes 4-S laboran intensamente en su trabajo de cultivo, cría de cerdos y aves, arte manual, nutrición y mejoramiento de la vivienda. En la actualidad su número asciende a 64 con un total de 1.841 socios.

Las agencias agrícolas de Chame, Aguadulce y Boquete han prestado importantes servicios a esas comunidades, así como también las subagencias de Pedasí y Santa Fe.

La sección de cooperativas ha establecido grupos de estudios en ocho de nuestras provincias. Estos comprenden ya 850 participantes con un ahorro en efectivo de B/.8.277.72.

El Departamento de Sanidad Animal tiene como punto inicial de su creación la Ley N° 2 de 1956. Se han sentado las bases, mediante la expedición de normas administrativas, para la importación, exportación y tránsito de animales. En Panamá Viejo se ha construido un laboratorio de investigación y diagnóstico veterinario cuyo equipo fue obtenido por mediación del SICAP y del Ejército de los Estados Unidos. Y con la cooperación del Instituto de Fomento Económico se planean actualmente actividades relacionadas con la inseminación artificial.

Ha proseguido la campaña contra la fiebre aftosa, no solamente mediante métodos de divulgación, sino también incrementándo la estricta vigilancia en nuestros puertos y fronteras. También ha dado resultados satisfactorios la campaña contra el tórsalo, la tuberculosis y la brucelosis o aborto contagioso.

En la actualidad, operan tres industrias relacionadas con la elaboración del tabaco son ellas la Tabacalera Istmeña, S.A., la Tabacalera Nacional, S.A. y la Compañía de Tabacos. Esto ha incrementado notablemente la siembra del producto, proyectando tales compañías instalaciones permanentes y costosas para la cura y manipulación del mismo.

El Servicio Interamericano de Cooperación Agrícola, que incluye la Misión Agrícola de Arkansas, ha desplegado encomiables esfuerzos tendientes a aumentar el volumen de la producción agrícola y pecuaria. En cooperación con el Ministerio de Agricultura, ha procedido al establecimiento de una sección forestal para la preservación de nuestros bosques y aguas.

Los esfuerzos del SICAP por establecer viveros de café han sido justipreciados por los agricultores y productores de este grano. Se ha extendido al cultivo de cacao mediante la instalación de viveros y distribución de arbolitos. Este producto está llamado a constituir uno de los renglones más importantes en nuestras exportaciones.

El SICAP ha contribuido grandemente en el otorgamiento de becas

a estudiantes graduados en nuestras escuelas secundarias, a fin de que con el tiempo, puedan éstos atender satisfactoriamente las necesidades de la agricultura y la ganadería.

Es de justicia reconocer la colaboración brindada a la Administración por la Misión Técnica Veterinaria del Ejército de los Estados Unidos y por el Servicio de Cooperación Agrícola de Panamá, que incluye la Misión de Arkansas, y la FAO.

El Gobierno ha continuado la misión de dar cumplimiento a la Ley de Patrimonio Familiar. En la actualidad, existen 47 colonias con una capacidad superficiaria de 67.216, hectáreas con 3.826 metros cuadrados. Se han instalado nuevas oficinas en las provincias de Panamá, Herrera, Veraguas y Chiriquí las que constituyen puntos de contacto entre los colonos de esas regiones y la Dirección del Patrimonio Familiar.

De agosto de 1955 a julio de 1956 se han expedido en total 1.157 patentes comerciales con un capital de B/6.306.062 lo cual comporta un impuesto recaudado de B/14.567,64. En el mismo período fueron canceladas 773 patentes comerciales e industriales, con un capital retirado de B/1.647.649,36.

La legislación vigente relativa a la expedición de patentes comerciales e industriales y marcas de fábrica, comercio y patentes de invención es bastante anacrónica y es indispensable, por tanto, la expedición de nuevas normas legales a este respecto y que estén a tono con las exigencias modernas.

En lo relativo a nuestras exportaciones, el banano y el camarón ocupan sitios preferentes. También algunos otros productos aunque con pausado ritmo, les siguen, como son el cacao, fibras de abacá, maderas finas, cocos, azúcar, pieles de ganado, ipecacuana, balata, etc., etc. Esto aminora grandemente la fuga de capitales al exterior aumentando así nuestro circulante.

En la actualidad funcionan en nuestro medio varias industrias con resultados halagadores como son, entre otras, las de harina de pescado,

alimentos para aves y ganados, cueros, leche en polvo, leche condensada y evaporada, productos de tomates y muchas otras que tienen como fundamento legal el Decreto Ley N° 12 de 1950.

Es preciso determinar convenientemente cual ha sido la producción en cada fábrica ya establecida, como también su capacidad máxima, para determinar de esta manera si la protección otorgada a la misma ha sido justificada. Se tendría así eficaz apreciación para el establecimiento de industrias análogas que en el futuro desean operar en nuestro país y recabarán del Estado igual protección.

El turismo en nuestro medio, bien dirigido e impulsado, podría ser una encomiable fuente rentística. Es preciso que la Junta Nacional de Turismo tenga mayor radio de acción. Todos los organismos interamericanos de esta naturaleza disfrutan de estas dos condiciones, como se puso de manifiesto en el VI Congreso Interamericano de Turismo, verificado en San José de Costa Rica, en abril del año en curso.

Es conveniente anotar el crecimiento de la industria pesquera en el transcurso de los últimos cuatro años. De agosto de 1955 a julio del presente año, se otorgaron 53 permisos a barcos extranjeros para la pesca de carnada viva en nuestras aguas territoriales. Ello dejó al Fisco una entrada de B/109.290. Las facilidades ofrecidas por el Decreto N° 148, de 12 de junio de 1953, han sido debidamente apreciadas por las empresas pesqueras. La FAO ha enviado a nuestro país un ictiólogo que realiza estudios sobre la fauna marina, incluyendo principalmente las distintas variedades de camarones que se hallan en determinadas zonas pesqueras de nuestro mar territorial. En la isla de Taboga se realizan investigaciones sobre el ciclo vital de la anchoveta en el laboratorio establecido por la Comisión Internacional del Atún Tropical.

Es notoria la expansión de la industria camaronera la que actualmente consta de 100 barcos debidamente equipados y con 20 más en vías de construcción. El camarón, como antes he indicado, constituye importante renglón en nuestras exportaciones.

Las actividades mineras han despertado gran interés en nuestro país. De agosto de 1955 a julio de 1956, se han expedido 339 permisos para exploraciones, 11 resoluciones sobre adjudicaciones mineras y 6 contratos para explotaciones diversas entre ellas petróleo, manganeso, oro, cobre, etc.

El incremento que van tomando en nuestra República las actividades mineras hace imperiosa la necesidad de expedir un nuevo Código de Minas que regule la materia en sus diferentes aspectos.

El ministro del ramo os expondrá más detalladamente en la Memoria respectiva los esfuerzos desplegados por la Administración que presido en lo tocante a las actividades del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

Obras Públicas

Las obras públicas se han desarrollado conforme al plan presentado por el Órgano Ejecutivo a la honorable Cámara en sus últimas sesiones ordinarias y cuyas partidas fueron incluidas en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

El Departamento Administrativo se ha esmerado en proyectar los decretos y resoluciones propios de la marcha normal del Ministerio.

La Dirección de Costos y Abastos ha laborado intensamente en todo lo relacionado con las actividades que le son anejas.

La Dirección de Transportes y Talleres ha cumplido eficazmente su cometido, a pesar de la escasa disponibilidad de equipo, condicionada forzosamente esta situación por las limitaciones fiscales. Gran parte del citado equipo se encuentra visiblemente deteriorado y de allí el que se hayan tomado las medidas del caso para proceder a su remate, previo al lleno de las formalidades legales.

La Dirección de Plantas e Instalaciones Eléctricas y Control de Empresas de Utilidad Pública, ha presentado a la consideración del

ministerio un informe sobre la necesidad de electrificar lo más posible vastas zonas del país. Considera que no es la solución correcta del problema de la escasez de energía eléctrica, en términos generales, el mantener solamente en función las plantas existentes. Sino que es preciso aumentarlas y mejorar sus servicios por medio de plantas térmicas mayores, del orden de 4.000 ó 5.000 kilovatios que satisfagan las necesidades de varios pueblos a la vez.

Las actividades del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento han ido creciendo cada vez más, no obstante el poco monto de las partidas asignadas en el presupuesto. Y así, es conveniente destacar las obras de cierta magnitud cuya construcción o terminación ha sido realizada: Hipódromo nacional «Presidente Remón», Escuela de Puerto Armuelles, Escuela Profesional «Isabel Herrera O.», ensanche de la calle L., calle de acceso a la Escuela Profesional, extensión y recubrimiento de la pista del Hipódromo Nacional, Palacio Legislativo, Escuela de Puerto Rico, Pabellón de Maternidad del Hospital Santo Tomás, dormitorios para la Escuela Profesional, mobiliario para el Palacio Legislativo, etc. etc. Todo ello, sin tomar en cuenta la construcción de unidades sanitarias, las reparaciones y adiciones a algunos edificios públicos, confección de planos, trabajos de agrimensura, etc. etc.

Todas las obras cuyas partidas aparecen en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia han sido iniciadas y es posible su terminación antes del final del año actual.

La Dirección de Cartografía ha realizado actividades diversas, desde el levantamiento de mapas hasta la colocación de controles para mapas catastrales y estudios de caminos. Ha cooperado eficazmente con otras entidades como SICFE, SICAP, IFE, CAM, DACA, CENSO, CATASTRO, etc. Además, su labor guarda íntima relación con las del subcomité del Darién cuyo personal ha sido ya designado por el Órgano Ejecutivo.

La Comisión de Caminos, Aeropuertos y Muelles han venido operando en forma casi autónoma. Ha tenido amplia libertad para la

selección de su personal, solicitud de promociones, adquisición de equipo, en fin, ha disfrutado de la autoridad suficiente para mantener bajo sus órdenes directas al personal y pertenencias de caminos y anexos.

La misión extranjera encargada de desarrollar el proyecto de caminos en la República ha contado con todo el apoyo de los distintos departamentos del Ministerio de Obras Públicas. Es preciso manifestar que uno de los compromisos adquiridos por la citada misión fue el adiestramiento del personal, a fin de que nuestros técnicos pudieran en un futuro cercano ocupar determinadas posiciones hoy desempeñadas por expertos extranjeros.

La creación de una Sección de Calles se hace indispensable para atender las necesidades pertinentes de las ciudades de Panamá y Colón. Esta sección debería prestar servicios coordinados con la DACA.

En la actualidad, el Ministerio de Obras Públicas cuenta con suficiente equipo para mantener en condiciones aceptables todas las calles de las ciudades de Panamá y Colón. Tan sólo se hace necesario arbitrar los fondos indispensables para el pago de sueldos del personal y adquisición de materiales, para que esta sección en proyecto pudiera prestar servicios exitosamente, con independencia de la Comisión de Caminos, Aeropuertos y Muelles.

El aeropuerto de El Real, vista la intensificación de los estudios que lleva a cabo el subcomité del Darién, está siendo objeto de esmerada atención por parte de la Comisión de Caminos, Aeropuertos y Muelles. El proyecto comprende, con relación a la pista, la construcción de un kilómetro de extensión por 30 metros de ancho. A la fecha, hay ya construida parte de ella la cual llega a 550 metros de largo, pavimentada con grava. Sin embargo, la Comisión de Caminos, Aeropuertos y Muelles no han procedido aún a efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación de la pista del campo de Cerro Punta y es de esperarse que, dada la importancia económica de la región, le dedicará a esta pronta atención.

Los trabajos de la Carretera Interamericana han progresado en forma satisfactoria. Se trabaja en el tramo Las Vueltas-Puerto Escondido, en una extensión de 5 kilómetros, que comporta una erogación de B/318.228,72. Este trabajo incluye terracería, tubos, alcantarillas, remoción de antiguas estructuras y las capas de las sub-base y base, excluyendo el pavimento de hormigón y los puentes sobre los ríos Las Vueltas y Estero Salado. La pavimentación de este tramo constituye trabajo aparte, con una erogación de B/139.500.

Se trabaja también en el tramo Antón-Penonomé, cuya extensión es de 6.7 kilómetros y con un valor de B/455.149,62. Este trabajo incluye también terracería, drenajes inferiores, alcantarillas sobre las quebradas Juan Díaz N° 1, Juan Díaz N° 2, San José y Santa María y Puentes sobre los ríos Las Guabas, La Estancia, Chorrera y Hondo. La pavimentación de un tramo de 16.3 kilómetros entre Antón y Penonomé se lleva a cabo y motiva un gasto de B/387.586.

Se realiza la construcción de 8 puentes entre Remedios y San Lorenzo por la suma de B/976.849,45.

Se ha procedido a la construcción del tramo David-Concepción, con una extensión de 28 kilómetros y un valor de B/736.036,55. Incluye este trabajo obras de terracería, drenaje, 26 alcantarillas de hormigón armado y 72 tubos, capas de sub-base, excluyendo los puentes de Caimito, Mula y Chico, así como la pavimentación de dicho tramo.

Se llevan a cabo los trabajos de terracería, tubos, alcantarillas, capas de base y 5 puentes, en el tramo Aguadulce-Santiago, con una extensión de 57 kilómetros y por un valor aproximado de B/2.457.462,23.

Está pronta ya la licitación pública para la construcción del tramo entre Penonomé y Aguadulce.

La Administración ha cumplido hasta aquí con los compromisos adquiridos con la Public Road Administration o sea, con depositar la parte que le corresponde pagar para la construcción de la Carretera Interamericana, así como también la de llevar a cabo la limpieza y

legalización de las zonas de servidumbre en los tramos acordados.

El Ferrocarril Nacional de Chiriquí ha realizado trabajos de dragado que abarcan 600 metros en el río Chico, para dar suficiente paso a las avenidas de agua y protección a la línea férrea. Ha llevado a cabo, asimismo, importantes reparaciones en el puente sobre el río San Pablo y actualmente adelanta trabajos en el muelle de Pedregal cuya plataforma estaba en completo deterioro. El equipo del ferrocarril ha sido mejorado considerablemente. Y los servicios de transportes y pasajeros de carga se atienden en forma satisfactoria.

Más detalles sobre la labor desplegada por la Administración con respecto al ramo de obras públicas os dará a conocer el ministro respectivo, con lo cual podréis apreciar con mayor justedad los esfuerzos del Gobierno en pro del adelanto material del país.

Gobierno y Justicia

El orden público se ha mantenido inalterable en todo el territorio nacional. La fuerza pública ha actuado con toda corrección, de manera enérgica pero mesurada y las autoridades encargadas de administrar justicia han procedido generalmente con nitidez al resolver los casos sometidos a sus decisiones.

No obstante, no han faltado tentativas de personas interesadas en perturbar el orden público, ya sea por razones políticas o por una marcada tendencia a la subversión. Y no pocos se han dedicado a la tarea de desacreditar injustamente las instituciones públicas, manchar honras de ciudadanos honestos y despertar desconfianza y odio en la masa popular, ya usando para estos fines protervos la tribuna, la prensa y la radio.

Más el Gobierno ha sabido situarse siempre a las alturas de las circunstancias y todos esos cargos malévolos e infundados se han deshecho frente a la verdad y la honradez.

Es plausible la actitud adoptada por la Guardia Nacional y la Policía Secreta al llevar a cabo las actividades pertinentes para mantener el orden público, prevenir las faltas y delitos, extirpar la vagancia, la prostitución y demás vicios sociales. Todos sus miembros constituyen así una garantía para la seguridad del Estado, la tranquilidad social y para la protección de la vida, honra y bienes de los asociados.

Cada día la Guardia Nacional se ve precisada a extender sus actividades a un mayor radio de acción y por ello debe dotársele de todo lo necesario para el eficaz desempeño de su misión, a fin de que pueda afrontar los problemas del orden derivados de las complejidades que presenta el desenvolvimiento de la vida moderna.

Las estrecheces fiscales no han permitido hasta ahora satisfacer en forma completa todas las urgencias que demandan las actividades de la Guardia Nacional. Es preciso que en el futuro inmediato se le dote de locales apropiados, se incremente el número de sus unidades de tropa y se le provea del equipo indispensable para mayor eficacia en el desempeño de sus funciones.

Constataciones llevadas a cabo por la Guardia Nacional, la Policía Secreta y el Departamento de Corrección señalan que el índice de la delincuencia y la vagancia durante el año pasado antes de disminuir, aumentó en las poblaciones urbanas. Pero se ha observado, de la misma manera, que han disminuido en el interior de la República los casos de hurto de ganado, en virtud de las medidas puestas en práctica contra el abigeato y a la oportuna intervención y vigilancia de la Guardia Nacional y de las autoridades de policía.

Las normas regulares del procedimiento judicial precisan de una adecuada reforma. Es necesario que la justicia no se administre en forma tardía y que el procedimiento responda más a nuestra realidad.

Nuestro sistema carcelario debe ser objeto de pronta revisión. Los locales existentes actualmente para estos fines son inapropiados. La creación de una colonia agrícola para detenidos, cerca de la capital de la